

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE TUCAPEL N° 14**

En Huépil, a veintiocho de octubre de dos mil quince, siendo las 15.45 horas., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **José Antonio Fernández Alister** y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurre, la Administradora Municipal Srta. Silvia Silva Vilches, la Directora del Departamento de Salud Sra. Fabiola Soto Friz, la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Karen Zúñiga Martínez, el Director de Desarrollo Territorial y Urbano Sr. Francisco Dueñas Aguayo, el Director Comunal de Educación don Javier Obanos Sandoval, el Encargado Comunal Extraescolar don Arturo Hidalgo Valdés, el Director de Tránsito don Bernardo Paredes Paredes, la Sra. Marcia Cuevas Reyes y la Sra. María Fernanda Martínez P., ambas del Departamento de Planificación Comunal y el Director de Obras Municipales don Rodrigo Álvarez Aldea

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo, Sras. y Sres.

Oddo Farías Arias
Juan Ortega Urra
Alicia Cerda Concha
Raúl Garay Lennon
María Rebeca Salazar Contreras

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

- 1 Aprobación Acta del 05 de octubre de 2015
- 2 Pronunciamiento u opinión respecto del Presupuesto municipal, Plan de Inversiones, programa anual de metas y líneas de acción para el ejercicio presupuestario 2016
- 3 Varios

1. Aprobación Acta del 05 de octubre de 2015

El **Sr. Alcalde**, cede la palabra y los Consejeros señalan no tener observaciones que formular; por lo tanto, **aprueban**

2. Pronunciamiento u opinión respecto del Presupuesto municipal, Plan de Inversiones, programa anual de metas y líneas de acción para el ejercicio presupuestario 2016

En seguida el **Sr. Alcalde** cede la palabra para que los Consejeros se pronuncien o realicen consultas respecto del instrumento de planificación entregado en sesión anterior.

En primer lugar se observa que este documento de planificación no tiene numeradas las páginas.

El **Sr. Raúl Garay** señala que no se ve reflejado en el Plan de Inversiones algún proyecto relacionado con una sede social para la Junta de Vecinos La Unión de Tucapel; tenía entendido que se iba a incluir como iniciativa de acuerdo a lo conversado con la Directora Comunal de Planificación y las visitas en terreno efectuadas por esta y el Arquitecto donde, inclusive se vio el lugar donde podría ser emplazada. La Sra. Marcia explica que aunque no está en la lista de proyectos, de igual manera se está trabajando en él.

Don **Juan Ortega** en alusión al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2016, en cuanto al objetivo N°1 de las metas institucionales que se refiere al Edificio del CESFAM en Tucapel y su puesta en marcha, consulta si el municipio tomó cartas en el asunto y si existe una programación para que este establecimiento comience a prestar servicios. El **Sr. Alcalde** señala que a raíz de algunos imprevistos surgidos por el abandono de las obras por parte de la empresa constructora, produjo un cambio en la meta original establecida, además se efectuó el trámite administrativo del cierre del contrato y está trabajando en las cotizaciones de cada una de las partidas que faltan por terminar, están los recursos necesarios para dar término a esta obra, se estima que antes del término de este año se debiera contar con toda la información, y si los recursos del Gobierno Regional más los que se disponen por el cobro de las boletas de garantía son suficientes, se va a contratar en forma directa estas partidas; agrega que si por algún motivo los presupuestos que se entreguen superan esos montos disponibles, se tendrá que solicitar al Gobierno Regional una reevaluación para aportar recursos adicionales, que por lo demás provocaría mayor demora en el término de estas obras, acota que de acuerdo a las estimaciones preliminares los recursos que actualmente están disponibles alcanzan a cubrir los gastos, de ser así este año se estaría iniciando las contrataciones directas de cada partida y por especialidades, no se contrata a una sola empresa sino que a varias según especialidades y la Municipalidad con el apoyo del Servicio de Salud, a través de un profesional, va a supervigilar las obras que consisten en especialidades eléctricas, de calderas, de gases clínicos, ascensor y obras civiles.

El **Sr. Ortega** también consulta en cuanto al objetivo específico número dos relacionado con el Plan de Desarrollo Comunal para el período 2015 – 2018 y el **Sr. Alcalde** señala que cuando se postuló el proyecto se había cumplido con los plazos para hacerlo en forma adecuada; sine embargo la situación actual del proyecto que fue aprobado por el Gobierno Regional, se firmaron los convenios y el día de ayer se hizo el último acto administrativo que es el decreto que aprueba el convenio con el Gobierno Regional, lo que permite a la fecha efectuar la licitación pública.

El **Sr. Garay** observa que el Plan de Desarrollo de DIDECO no está valorizado en cada uno de los programas a ejecutar. El **Alcalde** señala que la observación es pertinente y agrega que el presupuesto en sí, en las partidas relacionadas con los programas sociales hay dos estructuras: 1) que son los programas propiamente tales y 2) el presupuesto, que está valorizado pero, en lo que señala el consejero, debiera también estar valorizado y por lo tanto, instruye que se corrija esa situación antes que seas aprobado por el Concejo Municipal. El consejero también acota que las páginas siete y ocho están mal compaginadas y produce confusión al analizarlo. El **Alcalde** señala que se va a solicitar que para la confección definitiva del presupuesto la numeración de cada una de las páginas de este instrumento.

El **Sr. Garay** señala que en las Áreas de Gestión, en particular en lo que se refiere a los “Programas recreacionales”, de los gastos municipales, le llama la atención que, con respecto al presupuesto del año anterior, los gastos disminuyeron en un 10% y, por tanto, consulta si ello significa que habrá menos actividades recreacionales, El **Alcalde** explica que cuando se trabajó el presupuesto se tuvieron en cuenta varios elementos, entre ellos, el año anterior en temas de la Dirección de Obras en lo que se refiere a los recursos planificados para mejoramiento de caminos, infraestructura y mejoramiento de puentes fue muy poco y en los programas sociales, lo que se refiere a la Asistencia Social propiamente tal, también los recursos dispuestos fueron bastante menores que el año anterior, por lo tanto, este año se enfrentaron serias dificultades para poder enfrentar estos gastos porque además a mitad de año los recursos ya se estaban agotando y lo que se hizo precisamente es que en esas áreas asignarle mayor cantidad de recursos; sin embargo, los ingresos no experimentaron variación, por lo tanto, necesariamente hubo que realizar el ejercicio de priorizar algunas necesidades y, probablemente, ello repercutió en los recursos destinados a este tipo de programas; sin embargo, los programas principales como lo son los festivales, los apoyos a las distintas semanas de cada localidad están consideradas en el presupuesto, probablemente son algunos programas menores a los que se ha reducido el presupuesto.

El **Sr. Garay** también consulta si el presupuesto municipal está expresado en miles de pesos y se le señala que las cifras son en pesos (\$), sin embargo, el consejero acota que la primera hoja del presupuesto de gastos contiene la expresión M\$. Por otra parte señala que en la partida 21.01.001.019.002 “Asignación de Responsabilidad Directiva” en años anteriores no existía, por tanto consulta por qué razón este año si considera presupuesto, la Sra. Cristina Lagos señala que esto corresponde a una asignación de alta dirección que se le cancela al Alcalde y se agrega que la Contraloría cada año solicita incluir nuevas cuentas presupuestaria y esta sería una de ellas; probablemente el gasto estaba considerado en otra cuenta el año anterior; También consulta a qué se debe el aumento por sobre el 50% respecto del año pasado en la partida 21.01.001.022 “Componente base Asignación de Desempeño”, El **Alcalde** explica que eso obedece a una negociación de ASEMUCH con el Gobierno en cuanto a homologar el bono por asignación de desempeño con el que se entrega en el sector público, para que paulatinamente, año a año, se equipare con el 30% que en ese sector se cancela. El Consejero también señala que le llama la atención que en la partida 21.01.003.001 “Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley 20.008” por desempeño institucional también sube en un 50%, y en la partida 21.01.003.002.001 por desempeño colectivo también sube en más de un 80%, se le da la misma explicación y se agrega que para el pago de estas asignaciones se debe dar cumplimiento a las metas establecidas en un 100% y que si el cumplimiento fuera menor, consecuentemente el pago también será menor. El **Sr. Garay** consulta por la partida 21.04.003.003 “Otros gastos” relacionados con las dietas a Juntas, Consejos y Comisiones del concejo municipal, que proyecta gastos por \$7.200.000 y que antes no estaba considerado con valores y además desea saber qué representan, se le explica que esa partida guarda relación con los gastos propios de los Concejales como por ejemplo por la participación en seminarios y capacitaciones, entre otros. Por otra parte, en relación a la partida 22.08.007 “Pasajes, fletes y Bodegajes” por el cual se destina recursos al área de gestión “Servicios a la Comunidad” por \$7.000.000, señala que le extraña el monto asignado, en consideración a que el año anterior bordeaba los \$500.000, también consulta si en esos gastos se está considerando al COSOC y el **Alcalde** expresa que se propuso incorporar esos gastos propios de los consejeros, por sus actividades pero en vista que no está presente el Director de Administración y Finanzas no podría confirmar en qué partida se incluyó. La Sra. Karen señala que el apoyo al COSOC en cuanto a los traslados y otros fueron considerados dentro del programa “Apoyo a Organizaciones Sociales”. El Consejero plantea que el ítem 22.01.001 “Para personas” (Alimento), hubo una disminución en el presupuesto en el área de “Servicios a la comunidad” en relación al año anterior; el **Alcalde** explica que esas cuentas involucran a varios programas y la disminución obedece a que durante el año anterior no se ocuparon esos recursos y fueron reasignados a otras partidas y para el año 2016 se estima de la misma manera considerando las priorizaciones mencionadas anteriormente. El **Sr. Garay** consulta por el ítem 22.02.002 “Vestuario, accesorios y prendas diversas”, en cuanto al área de gestión “Programas Sociales” el año anterior no se había presupuestado recursos, se le explica que se refiere a la compra de uniformes para el personal. En la partida 22.09.999 “Otros” por \$14.672.531 solicita se le aclare qué gastos considera, se le explica que esa partida considera el arriendo de los sistemas de información administrativos para el cálculo de sueldos, contabilidad, presupuestos, licencias de conducir, permisos de circulación, entre otros, que provee una empresa externa. En cuanto al presupuesto del Departamento de Educación también consulta si está expresado en miles de pesos y el Director Comunal señala que está expresado en pesos. El consejero señala que le llama la atención que en la partida de ingresos 03.003.002.999 “Otros” “Excelencia pedagógica” se presupueste sólo \$2, “Bono de desempeño” \$1, el Director Comunal de Educación explica que se trata de recursos “Afectados” que ingresan todos

los años pero que no se conoce su cuantía y la finalidad de dejar estipulado un pequeño valor es para dejar abierta la cuenta presupuestaria y cuando ingresan los recursos se presenta la suplementación ante el Concejo Municipal.

El **Sr. Ortega** señala que en la reunión anterior de este Consejo se comentó el caso de un establecimiento educacional con matrícula para un solo alumno y quedó la duda respecto de la formación que estaba recibiendo y qué va a pasar con él cuando tenga que ingresar a séptimo y se encuentre con otra realidad y tal vez no esté preparado para ello, además en su junta de vecinos se comentó que el problema también lo tiene el profesor que está solo, comenta que tal vez se está formando un alumno retraído por el hecho de estar solo; y por lo tanto, consulta si es conveniente que se de esta situación o bien pudiera determinarse trasladar al menor a otro establecimiento que alberga más escolares y que le permita relacionarse con ellos; el Sr. Obanos explica que existe el derecho a elegir está consagrado y es el apoderado quien determina y elige dónde matricula a su hijo, en el Departamento no se intenciona esa situación y, en la medida que existan alumnos para ese establecimiento, el Departamento de Educación tiene que ofrecer el servicio educativo en esa localidad, agrega que este caso existe en Mañihual y La Colonia pero aunque a simple vista se podría ver como algo no muy bueno para el proceso de formación de los niños pero también existen otras instancias donde los niños comparten, participan y están plenamente integrados en el quehacer comunal, hay instancias durante el año donde participan todas las escuelas rurales lo que da un poco de tranquilidad también.

En cuanto al área de la Salud y Cementerios, el **Sr. Garay** consulta si el presupuesto está expresado en miles de pesos y se le confirma que están expresados en Miles de Pesos (M\$). Además se explica que es el Departamento de Salud quien administra la unidad de cementerios.

El **Sr. Ortega** consulta si en los programas que dependen de la DIDECO, además de la Semana Rastrojina que tiene asignado un presupuesto, no ocurre lo mismo con la Semana Tucapelina ni tampoco la Semana Trupanina ni el programa Factor Huépil, pero no se señala el programa ni presupuesto para la Semana Polcurana, la Sra. Karen señala que en ello hubo una omisión.

El **Sr. Farías** consulta si se tiene considerado ampliar el cementerio de Huépil y el **Sr. Alcalde** indica que el municipio ingresó un proyecto a la SUBDERE para la compra de terreno, se están subsanando observaciones porque hay una considerable diferencia entre el valor de tasación con respecto al valor que está cobrando el propietario y acota que la falta de terrenos es un serio problema y el **Sr. Farías** acota que el cementerio ya está colapsado porque se están ocupando los pasillos para las sepulturas; el **Alcalde** acota que se ha ingresado un proyecto para la ampliación de los nichos en cincuenta adicionales y que están pronto a ser aprobados, mientras se resuelve la compra de los terrenos.

En cuanto a los lineamientos del sector institucional, y en particular en relación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el **Sr. Ortega** comenta el lineamiento referido a "Fortalecer, salvaguardar y promover el patrimonio cultural de la comuna de Tucapel, a través de la reconstrucción identitaria de las actividades propias del territorio", el "Diseño e implementación de acciones que tengan como objetivo descentralizar y diversificar la oferta cultural e integrar las localidades de la comuna", "generar una estrategia de integración y acceso social equitativo a los bienes culturales, propiciando una amplia oferta cultural, asegurando la inclusión social y territorial, a través de las artes" y "Diseñar e implementar estrategias de formación artístico - cultural", consulta si son acciones o actividades propias de la unidad de Cultura y Turismo y se le señala que principalmente así es, pero en este documento están expresadas como plan de acción. Al respecto, el **Sr. Ortega** señala que tiene entendido que el Encargado de Cultura y Turismo es el Sr. [REDACTED] y desea saber qué tipo de contrato tiene esta persona con el municipio, se le señala que está contratado en calidad de honorarios y es el encargado comunal de gestionar programas relacionados con estas áreas. En seguida, el consejero plantea que en la Fiesta del Digueño este señor actuó y cobró \$200.000 por sus servicios y por tanto consulta si un funcionario municipal puede tener esa dualidad en el sentido de colaborar con la formulación del proyecto y que este resulta adjudicado, por lo tanto, dispone de información privilegiada y podría influir en la contratación de sus servicios, acota que esto lo está suponiendo, consulta si eso es posible que pueda ocurrir, por otra parte, consulta si una persona que está bajo dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario puede hacer esto y luego cobrar por su participación. La Sra. Karen acota que en esa actividad no pudo estar presente y se entera de esta situación porque el propio Sr. [REDACTED] se lo manifestó y siente la misma inquietud. El **Sr. Alcalde** señala que si bien es cierto, legalmente no hay ningún impedimento para que él en su tiempo particular y fuera de horario de trabajo pueda ejercer otra actividad, pero tal como lo expresa don **Raúl Garay** genera algún cuestionamiento válido, que lo puede plantear la comunidad. El **Sr. Ortega** acota que en este caso se configura el uso de información privilegiada. Por su parte, la Sra. Karen señala que el trato fue con la Presidenta de la Junta de Vecinos y la ejecución de ese proyecto le correspondía a esa organización y el apoyo municipal fue en cosas muy puntuales. El **Sr. Ortega** señala que la comunidad de Polcura manifestó estas inquietudes; por otro lado consulta cuál es el monto del honorario que recibe del municipio el [REDACTED] y se le indica que esa información se encuentra publicada en el sitio WEB de la municipalidad. La **Sra. Alicia** señala que en lo que se plantea hay también una responsabilidad de quien organiza el evento porque no es correcto contratar a una persona que presta servicios en el municipio, en ese caso se comete un error; el **Sr. Garay** comenta que tal vez para la entidad organizadora es más fácil acudir a esta persona que tiene los conocimientos y contactos. El **Sr. Ortega** señala que los dirigentes sociales se esfuerzan por defender la comuna y a su sector y no le agrada que funcionarios municipales se aprovechen de las Juntas de Vecinos o de otras organizaciones para lucro personal. La Sra. Karen plantea que tal vez habría que consultar con los dirigentes de esa organización el por qué recurren a este personal que por lo demás tiene la libertad de contratar los servicios de cualquier artista, y agrega que uno de los compromisos adquiridos con ese proyecto era que tenía que considerarse la presencia de artistas locales, aunque habría que consultárselos a ellos. El **Sr. Farías** comenta que por ser día domingo este señor no estaba en ejercicio de sus servicios y por tanto legalmente no tendría inconvenientes.

Finalmente, los consejeros señalan que respecto del Plan están de acuerdo y esperan que contribuya al avance de la comuna.

El **Sr. Alcalde** señala que toma con bastante seriedad lo que ha planteado el **Sr. Ortega** y agrega que es preocupante la situación que toma conocimiento como autoridad comunal y que está dentro de sus líneas de acción cuidar todos los elementos que den transparencia y probidad del quehacer municipal y además tomar acciones en torno a ello, entonces aclara que, si bien es cierto el municipio no tuvo injerencia en los tratos que pudo haber hecho la organización con este funcionario, se va a instruir en forma directa a las personas y funcionarios municipales en el futuro evitar esas intervenciones porque de alguna manera puede dañar la imagen personal del trabajador y a la vez del municipio; por lo tanto acoge el planteamiento para transformarlo en un instructivo. El **Sr. Garay** concuerda que el problema trasciende más allá del funcionario municipal y se involucra a la municipalidad.

Finalmente el **Sr. Alcalde** señala que los planteamientos respecto de este instrumento de planificación serán acogidos, se corregirá lo que corresponde, se agregarán los montos a los programas sociales, se le asignará número a las páginas; así también en tema relacionado con la asignación de presupuesto a la cuenta "Asignación de responsabilidad directiva" y que el año anterior no tenía montos asignados serán respondidos formalmente a este consejo.

3. Varios

El **Sr. Ortega** en su calidad de representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos señala que procedieron a regularizar su directiva hace aproximadamente un mes pero por la huelga del personal del Servicio de Registro Civil no se pudo obtener los certificados de antecedentes y, en razón a que pronto se va a elegir a los nuevos integrantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil propone que una vez que se termine esta huelga se otorgue un plazo de treinta o cuarenta días para que se realice esa elección, lo que permitirá cumplir con el envío de los antecedentes que faltan para calificar las directivas y con ello poder participar de este Consejo, acota que ello tampoco provoca inconvenientes con el trabajo del COSOC porque recién en Mayo se debe pronunciar sobre la cuenta pública. El **Alcalde** aclara que ello no significa que este Consejo pueda planificar reuniones antes de esa fecha y agrega que la vigencia de este COSOC vence el 18 de noviembre de este año, por lo tanto, desde esa fecha en adelante al no tener constituido este Consejo se está incumpliendo la norma y de alguna forma la Contraloría lo podría representar y la municipalidad tendría que justificar y podría ser esta circunstancia de que las organizaciones no tengan los antecedentes que las habilitan para participar, dado el paro del Registro Civil y, además tiene conocimiento que varias organizaciones no han podido acceder al certificado de antecedentes.

El secretario Municipal señala que el plazo para entregar los candidatos a conformar el COSOC vence el 29 de octubre y para ellos deben acompañar el certificado de antecedentes, que forma parte de los requisitos esenciales y dadas las circunstancias no va a ser posible realizar esta elección y que, por lo demás, no es responsabilidad de las organizaciones sociales lo que está ocurriendo. El **Alcalde** señala que no debiera ser problema aplazar este proceso porque además en la Gobernación se ha señalado que se está aplazando la vigencia de las cédulas de identidad, por lo tanto hay voluntad del órgano del estado a dar las facilidades correspondientes y por otra parte sería conveniente enviar un comunicado a las organizaciones dando a conocer esta situación.

El **Sr. Garay** comenta que en Tucapel hay maquinaria trabajando en la calle Condell y al respecto consulta qué entidad lo contrató si es el SERVIU o el Municipio, porque sería conveniente que alguien del municipio fiscalice su ejecución. El **Alcalde** señala que es un proyecto de Pavimentación Participativa que licita y ejecuta directamente el SERVIU y la fiscalización legal es de ese servicio y la Dirección de Obras tiene también las facultades de visitar y observar la ejecución de los trabajos. El **Sr. Garay** acota que interesa la supervisión para evitar hechos como los ocurridos con los postes del alumbrado público en el Pasaje O'Higgins, además que hay una calle a la que le sacaron parte del pavimento, donde empieza la Población El Bosque: se explica que esa obra también es del SERVIU y considera el recambio completo del pavimento existente; también la calle Los Naranjos al lado de San Diego está intervenida por ese organismo y se aclara que todas esas calles tienen alcantarillado, cuya red administra ESSBIO. El **Sr. Garay** consulta si hay factibilidad de alcantarillado para la Población El Llano y se señala que lo que falta se está trabajando con el ingeniero que dejó avanzado ese proyecto para las soluciones sanitarias correspondientes.

El **Sr. Ortega** consulta cómo se está viendo el mismo tema de alcantarillado para la localidad de Polcura y el Alcalde señala al respecto que se levantó el planteamiento de la necesidad a la SUBDERE para que se financie el diseño, acota que el valor del perfil ya está disponible y por lo tanto se están haciendo estas gestiones ante ese organismo. El Consejero también acota que del acta de la sesión anterior en relación a la federación de COSOC y el tema de las opiniones no vinculantes que este emita, acota que para clarificar el punto, en particular a los nuevos integrantes se hace necesario preparar una charla aclaratoria porque existe la sensación que las opiniones que se viertan pudieran ser consideradas en las decisiones de las autoridades locales pero la ley en el fondo no lo dispuso de esa manera, sin embargo se entiende que esta forma de organización presta una utilidad, por lo tanto es bueno planificar esa actividad de capacitación. El **Alcalde** comenta que si uno se ciñe a lo estricto de la norma, resultaría un tanto angustiante para el COSOC el no tener prácticamente ninguna injerencia en las decisiones, pero en particular y en lo que se ha tratado de velar es que sí ocurra, entonces está la idea de generar los espacios para que efectivamente se

le de a este consejo la validez y participación que requiere, por lo mismo los consejeros han instalado mociones y sugerencias, opiniones y rectificaciones que el municipio lo va a acoger, porque se entiende que este Consejo no solamente está para cumplir una norma sino para asesorar en la gestión municipal y con ello se está asegurando la participación de la ciudadanía en consideración a que quienes están hoy en esta tarea recoge las inquietudes de sus sectores, vecinos u otros dirigentes, por lo tanto hay un ejercicio de participación que es influyente en la gestión municipal de todas maneras; por otra parte acota que la Ley debiera ser modificada para establecer en qué aspectos en consejo tendría, por ejemplo, una función normativa, donde pueda tomar decisiones respecto de una acción municipal específica y que actualmente no lo considera. El **Sr. Garay** comenta que dentro de las tareas que tiene la federación es solicitar cambios en ese sentido. El **Alcalde** agrega que esta administración hará todos los esfuerzos para que la participación del COSOC sea efectiva en la gestión municipal.

El **Sr. Garay** agradece el apoyo brindado en estos cuatro años que le ha tocado participar como miembro de este Consejo, acota que al inicio el comienzo fue un tanto débil pero hoy en día las puertas están abiertas lo cual se agradece.

El **Alcalde** también agradece esas palabras y el tono constructivo que siempre ha demostrado este Consejo, ha sido bastante positivo, los análisis que se han realizado fueron de alto nivel y dan cuenta que hay un interés real en tomar parte activa en el quehacer comunal, y han traído a este consejo varias inquietudes que, de alguna forma, todas se han tratado de plasmar y las puertas estarán siempre abiertas en ese mismo sentido; agrega que poco a poco se fue construyendo confianzas lo que demuestra que por ambas partes existe el deseo de poder hacer que la comuna crezca, con un cierto equilibrio; se ha tenido la voluntad de reconocer errores en los casos que se han presentado, pero si es importante tratar de velar porque los actos sean transparentes y que no se intencionen las acciones para cosas torcidas o poco claras, la idea es siempre mantener la frente en alto y no avergonzarse por situaciones que no se ha sabido resguardar con la delicadeza que requiere.

La **Sra. Alicia**, por su parte plantea que como dirigentes de alguna u otra manera está dando la cara por la municipalidad, el Alcalde y Jefes de Departamento y por lo tanto lo que se defiende es la transparencia hacia la comunidad.

Don Oddo recuerda que este fue uno de los primeros Consejos que se formó en la provincia de Bio Bio y se empezó sin muchos conocimientos de lo que representaba y también agradece el respaldo y apoyo que se les ha brindado.

La **Sra. Rebeca** acota que ha sido importante la buena intención y la buena fe con la que se actúa y que se ha visto en estos años y le desea al **Sr. Alcalde** que Dios le ayude, así como también a los funcionarios municipales por el trabajo que desarrollan en la comuna de Tucapel.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** y Presidente del Consejo cierra la sesión a las 17:15 horas